

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	03591/17 DEL 27.12.2017
PERMISO DE O.V.P.	Nº 15
FECHA DE EMISIÓN	19 ENE 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:				
Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL				
Dirección: LINCOYAN N	° 9825 F	Cono: 22731300		
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.				
Ubicación:				
Calles: MICHEL NASH	N°:			
Entre Calles: LA VIRGEN – MAESTRA LIDIA TORRES				
Fecha Inicio: 21-12-2017	Fecha Término: 21-12-2017			
Días de Ocupación: 1 Día				
Los trabajos a efectuar:				
CARGA DE MAQUINARIA A OBRA				
Calzada				
Асета				
Veredón X			6.3 M ²	
Jardines				
Otros (Acopio)				
		Total:	6.3 M ²	
Valor Derechos ocupación				
Superficie: 6.3 M ²		Por: 1 Día		
Monto Derechos: \$ 19.812	, O	. Orden de Ingreso: N° 28.871.325 de 27.12.2017		
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.				
Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).				

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALFREDO PARRA SILVA

M/DRA/dra.-02.01.2018.-DISTRABUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo v Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1336680